

I CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

CEDAW

Fue adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es considerada como la Carta internacional de los derechos humanos de las mujeres y consta de un preámbulo y 30 artículos, en los que define el concepto de *discriminación contra la mujer* y establece una agenda para la acción nacional con el objetivo de poner fin a tal discriminación.

Con el fin de examinar los progresos realizados en su aplicación, el Artículo 17 de la Convención establece la creación de un Comité integrado por 23 expertas elegidas por los Estados parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal, por un período de cuatro años.

México ratificó la Convención el 23 de marzo de 1981, año en el que entró en vigor en nuestro país. En apego al Artículo 18 de la Convención, ha presentado seis informes periódicos al Comité de Expertas sobre su aplicación en nuestro país.

- [Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer \(CEDAW\)](#)
- [Resolución aprobada por la Asamblea General sobre la Convención](#)

II PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CEDAW

Fue adoptado el 6 de octubre de 1999 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Le otorga al Comité de Expertas la competencia para recibir y considerar denuncias por violaciones a los derechos consagrados en la Convención, a través de un mecanismo de comunicación o de un procedimiento de investigación.

México ratificó el Protocolo Facultativo el 15 de marzo del 2002 y a partir de ese año está en vigor para nuestro país.

- [Protocolo Facultativo de la CEDAW](#)
- [Resolución aprobada por la Asamblea General sobre el Protocolo Facultativo](#)
- [Formulario modelo para presentar comunicaciones al Comité de Expertas](#)
- [Informe de México producido por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer \(CEDAW\) bajo el artículo 8 del Protocolo Facultativo de la Convención y respuesta del Gobierno de México de fecha 27 de enero del 2005](#)

III RECOMENDACIONES GENERALES

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 21 de la CEDAW, el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer puede hacer sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes y de los datos transmitidos por los Estados Partes.

- [Recomendaciones Generales del Comité de la CEDAW](#)

IV INFORMES ANTE LA CEDAW

De conformidad con el Artículo 18 de la CEDAW los Estados Partes se comprometen a someter al Secretario General de las Naciones Unidas, para que lo examine el Comité, un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado para hacer efectivas las disposiciones de la presente Convención y sobre los progresos realizados en este sentido.

- [Informes de México sobre cumplimiento de la CEDAW](#)
- [Nuevas directrices para la presentación de informes al Comité de Expertas de la CEDAW](#)
- [Evaluando la situación de la mujer: Guía para rendir informes con base en la CEDAW](#)
- [Sustentación del 7° y 8° informe consolidado de México sobre cumplimiento de la CEDAW](#)

V SISTEMA INTERACTIVO DE SEGUIMIENTO A LA CEDAW

El sistema permite tener acceso a los informes de gobiernos y otras organizaciones de América Latina y el Caribe que han sido presentados al Comité de la CEDAW.

[Ir al sitio](#)

VI CUADROS ARTICULADOS

Cuadros que articulan por tema, los compromisos de la CEDAW, las Recomendaciones del Comité CEDAW al Estado Mexicano, la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), con la Ley de Igualdad General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

- [Economía, Trabajo, Empleo \(Articulación CEDAW, Beijing, ODM, Ley Igualdad\)](#)
- [Educación \(Articulación CEDAW, Beijing, ODM, Ley Igualdad\)](#)
- [Estereotipos, Medios de Comunicación \(Articulación CEDAW, Beijing, ODM, Ley Igualdad\)](#)
- [Medio Ambiente y Sustentabilidad \(Articulación CEDAW, Beijing, ODM, Ley Igualdad\)](#)
- [Migración \(Articulación CEDAW, Beijing, ODM, Ley Igualdad\)](#)
- [Pobreza y Desarrollo Rural \(Articulación CEDAW, Beijing, ODM, Ley Igualdad\)](#)
- [Seguridad, Justicia, Violencia \(Articulación CEDAW, Beijing, Belém Do Pará, Ley Igualdad\)](#)
- [Toma de Decisiones, Participación Política \(Articulación CEDAW, Beijing, ODM, Ley Igualdad\)](#)
- [Salud \(Articulación CEDAW, Beijing, ODM, Ley Igualdad\)](#)

VII OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres
- Evento conmemorativo CEDAW +30 y Beijing +15

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

- 16 Lenguas indígenas
- Informe de Seguimiento sobre el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de acuerdo a las observaciones finales emitidas por el Comité de la CEDAW al 7° y 8° Informe consolidado de México.